

Presidente D. Juan Abadía, 2.^o teniente, y los
Concejales D. Antonio Jostin Romero, D. Vi-
cente Abadía, D. Jose Guisasa, D. Pedro
Medina, D. Pedro Alvarado Campos, y D. Juan
Antonio Ruiz, del Ayuntamiento. Con el
mismo, se hizo comparecer a D. Manuel
Arenal y D. Diego Perez Cluney, q.^o se tenian
citados, quienes enterados de q.^o por el Sr.
Gobernador de la Prov.^a habian sido apro-
vados sus Elecciones de Concejales para este
biénio, prestaron el juram.^{to} de costumbre
ante el Sr. Presidente, quedando en posesi-
on de sus cargos.

En seguida se dio cuenta de la Ley Bole-
tinal oficial núm.^o 155, 156 y 157 del año ul-
timo, de q.^o la Corporación quedó enterada.

Vindio =
Con arreglo al art.^o 4.^o de la Ley de 2 de A-
go de 1848, dejaron sus señas q.^o desian cubrir
y nombraron para el cargo de Comander In-
dios al Regidor D. Antonio Jostin Romero,
en quien concurren las circunstancias necesa-
rias al efecto.

Dió de la ley de 10 de
Nov. de 1842 =)
Asimismo acordaron celebrar las Leis-
nes ordinarias, con sujecion a lo q.^o se dispone
en el art.^o 6.^o de dicha Ley, los jueros de cada
demanda, a tal once de semana: y que
de uno y otro se da parte al Sr. Goberna-
dor de la Prov.^a para su conocimiento =

Vocales de
Sanidad =)
Tambien nombraron para Comisarios
de Sanidad de la Junta Municipal de Sani-
dad de esta Villa, al 2.^o teniente Alcal-